COSTANERA NORTE

Santiago, 03 de abril de 2014

REF.: SVS – 14 – 003
ANT.: Oficio-Circular N° 832 de 02.04.14
MAT.: Responde a solicitud de información en relación con el terremoto acaecido el 1 de abril de 2014.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1
SANTIAGO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio-Circular N° 832, citado en el Antecedente, informamos a Ud., que, en consideración a que Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., tiene como objeto único la construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Oriente –Poniente" y de los servicios que se señalan en las bases de licitación del contrato de concesión, los hechos a que hace referencia en su Oficio no generan efectos ni impacto alguno en la situación financiera de la Sociedad.

Le saluda atentamente,

SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.
Diego Savino
Gerente General

DS/pvg
c.c..: Archivo
Incl:

COSTANERA NORTE S.A. FISCALIA